

4. ° De un informe del señor Decano de Leyes, sobre la solicitud de don Máximo Gainza, de que se dió cuenta en una sesion anterior, para que se le permita graduarse de Licenciado en Leyes sin el exámen de Economía política. El Consejo, en vista de este informe, i considerando que, segun la esposicion verbal que hizo durante la discusion el Delegado uniuersitario, el solicitante ha pretendido varias veces que se le conceda cerrar el Gabinete de lectura uniuersitario, de que es bibliotecario, en la hora a que se hace la clase de dicho ramo, peticion a que no ha podido accederse por no perjudicar al público; i que el Supremo Gobierno ha otorgado una dispensa del mismo ramo a otros dos empleados públicos que, por razon de su empleo, habian estado imposibilitados para asistir a clase; accedió a la espresada solicitud por siete votos contra dos, en uso de la autorizacion que para este caso ha concedido el señor Ministro al Consejo, de resolver lo que halle por conveniente.

5. ° De la solicitud del presbítero don Ramon Ezéquiél Márquez i sus antecedentes, de que se ha dado cuenta en sesiones anteriores. Se acordó pedir informe al señor Decano de Teología.

El señor Rector espuso que el miembro de la Facultad de Humanidades, don Diego Barros Arana, a quien se habia encargado redactar la Memoria de los trabajos de la Universidad desde el 1. ° de enero hasta el 18 de setiembre últimos, por haberse encomendado la Memoria histórica al Secretario jeneral, habia asistido a la sesion para someter dicha Memoria a la aprobacion del Consejo. Habiéndose procedido a su lectura, fué aprobada la espresada Memoria; i el señor Rector dió al señor Barros las gracias, en nombre del Consejo, por el servicio que acababa de prestar a la Universidad.

Con esto se levantó la sesion.

#### **Sesion de 12 de octubre de 1861.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Bernardo Victor Illanes, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1. ° De una providencia del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide informe sobre una solicitud de muchos vecinos de Talca para que se declaren válidos los exámenes que rindan en el Liceo de dicha ciudad los alumnos de un Colejio privado que dirige don Adrian Araya

Con este motivo, el Secretario espuso que creia sumamente ventá-

josó el que se fomentasen, en cuanto fuese posible, los establecimientos de instruccion, dirigidos por particulares en todas las poblaciones de la República; que consideraba mui perjudicial para la difusion de las luces el privilejio concedido a los Liceos provinciales, de que solo sus alumnos pudiesen rendir exámenes válidos; que solo se descubria razon para conservar semejante monopolio en aquellas ciudades cuyos Liceos no se hallaban todavía bien organizados; i carecian de un número suficiente de profesores; i que por lo tanto, proponia que, no solo se informase de una manera favorable respecto de la solicitud mencionada, sino tambien que se pidiese al Gobierno el que autorizase a los Liceos de Concepcion, Talca i la Serena para que tomasen exámenes válidos a todos los estudiantes estraños a dichos Colejios, que solicitarán rendir exámenes del curso de Humanidades, del preparatorio de Matemáticas i de cualesquiera otros ramos de que hubiese clase en ellos, siguiéndose para esto las mismas reglas que al presente se observán sobre esta materia en el Instituto Nacional de Santiago.

El Consejo aprobó unánimemente esta indicacion.

2.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en el cual comunica al señor Rector que su Facultad ha celebrado los dos acuerdos que siguen :

«Desechar como inadecuado para la enseñanza de la Lectura, tal como ha sido presentado a la Facultad, el testo de doña Rosario Vargas, i diferir la resolucion que ha de darse sobre el de don Tucapel Latapiatt hasta que el autor se ponga de acuerdo con la comision informante.

«Aprobar, con recomendacion al Gobierno para que lo mande adoptar con preferencia, el testo presentado por don Bernardino Ahumada Moreno con el título de «*Nuevo método de Lectura.*»

Habiéndose leído los informes de las comisiones que han examinado estos testos, se aprobaron ambos acuerdos, i se mandó pasar el segundo, para los fines del caso, al señor Ministro de Instruccion pública, acompañándole copia de los mencionados informes, los cuales deberán insertarse en los *Anales*.

3.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, con el cual remite copia del acta de la sesion celebrada por su Facultad para decidir si era acreedora al premio la Memoria presentada al certámen de este año con el título de «*Memoria sobre el procedimiento para el regadio.*» Consta del acta acompañada haber resuelto la Facultad: 1.º que la Universidad no puede premiar la Memoria tal como se ha presentado; i 2.º que se le dé publicidad en los *Anales*, si el autor consiente en hacer con este objeto modificaciones.

El Consejo aprobó por mayoría de votos estas resoluciones; pero

con declaracion de que la Memoria, si el autor consentia en darla a luz, podia publicarse en los *Anales* con modificaciones o sin ellas. Se mandó tambien que se insertasen en este periódico el oficio del señor Decano i el acta a que se refiere.

4.º De un informe del señor Decano de Teología, sobre la solicitud del presbítero don Ramon Ezequiel Márquez, de que se ha tratado en otras sesiones.

En vista de dicho informe, i considerando que el desempeño de los empleos que ejerce el solicitante en la ciudad de Ancud le imposibilita para venir a rendir exámenes a Santiago; i que consta de los documentos acompañados que ha hecho buenos estudios, se acordó informar al señor Ministro, que pueden declararse válidos al presbítero don Ramon Ezequiel Márquez, para que opte al grado de Bachiller en Teología, los exámenes de Gramática castellana, Gramática latina, Frances, Aritmética, Jeografía, Cosmografía, Filosofía i Teología dogmática, que ha rendido en el Seminario de Ancud; i que se le permita dar los otros exámenes de Humanidades que se exigen para dicho grado ante una comision, compuesta del juez letrado de Chiloé, don Antonio T. Gundian, del arcediano doctor don Manuel Solovera, del gobernador marítimo don Miguel Hurtado, del visitador de escuelas don Manuel Valenzuela, del presbítero don Juan Oca, i de los profesores del Seminario; i los de Teología ante una comision de tres eclesiásticos por lo ménos, cuyo nombramiento se someterá préviamente, por conducto del Intendente de la provincia, a la aprobacion del Consejo universitario.

5.º De dos informes de la comision de cuentas, relativos a las que presenta el Secretario de la Facultad de Medicina, correspondientes, una al primer cuatrimestre i otra al segundo cuatrimestre de 1861. Con arreglo a estos informes, se aprobaron ambas cuentas, i se mandó poner en la caja universitaria el sobrante de veinte i tres pesos seis centavos que deja la primera, i el de diez i siete pesos treintia i un centavos que deja la segunda.

6.º De haberse recibido el núm. 6, tom. 11 de la «Revista de los progresos de las ciencias exactas, físicas i naturales.» Se mandó colocar en el Gabinete de lectura.

Con esto se levantó la sesion.

#### Sesion del 19 de octubre de 1861.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector con-